



Factura: 001-002-000019000



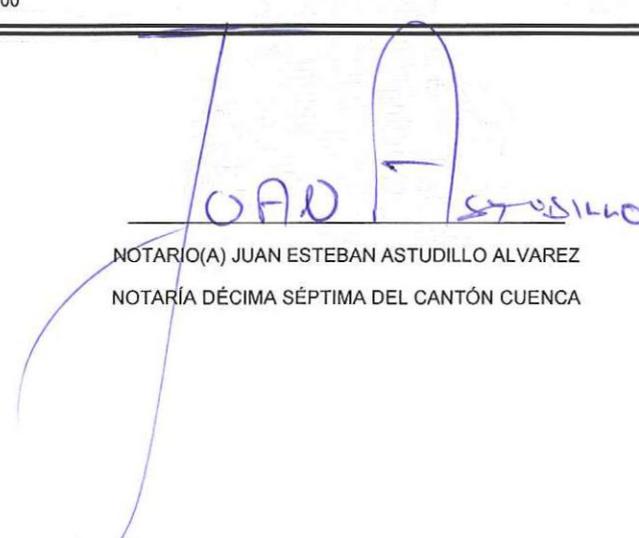
20170101017P02004

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101017P02004						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102535275	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890851	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103715645	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102596996	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101017P02004

Factura No.: 001-002-000019000

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DEPROMO PUBLICIDAD CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia del AZUAY, el día de hoy, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a constituir la compañía DEPROMO PUBLICIDAD CIA.LTDA., el/la señor(a) SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DEPROMO PUBLICIDAD CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M73 - PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:

SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO
CEDULA: 0102535275

ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM
CEDULA: 0103890851

SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO
CEDULA: 0103715645

CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO
CEDULA: 0102596996

Firma Notario(a) Público(a):

JEA ASTUDILLO

ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
Identificacion: 0102596228

IGM 15 05 481 16

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **V4344V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA EGMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2016-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22

000458632

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **Nº 010259699-6**

APELLIDOS Y NOMBRES CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP. IGM. MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No. **011 - 059** NÚMERO **0102596996** CÉDULA

CORDERO CHIRIBOGA IVAN PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

CUENCA CANTÓN **ZONA:**

SAGRARIO PARROQUIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **V4343V4422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ ALVAREZ JOSE RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ GUZMAN JULIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2015-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-08

001021581

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **Nº 010389085-1**

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
CUENCA
CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA DEL ROCIO
ESTRADA YAMBAY

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP. IGM. MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 263** NÚMERO **0103890851** CÉDULA

ALVAREZ ALVAREZ FREDI WILLAM APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

CUENCA CANTÓN **ZONA:**

YANUNCAY PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010253527-5

APPELLIDOS Y NOMBRES SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GABRIELA VIVIANA VINTIMILLA SEGARRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAAVEDRA ARTURO EFRAIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERNAL MARINA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-29

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
010253527-5 010 0099

SAAVEDRA BERNAL DIEGO PATRICIO
AZUAY CUENCA

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
5313881 13/07/2017 10:01:51

Consejo Nacional Electoral
RECORDACION

Firma Autorizada

CERTIFICADO que es fotocopia que antecede en
- una - foja(s) es igual al original que se exhibió
para su constatación.

Cuenca, a 15 DIC 2017.



Ab. Juan Esteban Astudillo Alvaraz
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4344I4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAAVEDRA ARTURO EFRAIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERNAL MARINA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010371564-5

APPELLIDOS Y NOMBRES SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO JESICA J GOMEZCOELLO RODRIGUEZ

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No. 026 - 054 NUMERO 0103715645 CÉDULA

SAAVEDRA BERNAL PABLO VINICIO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN TORORACOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: